



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

CP. 2022 05834

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 435-2022-MPP/GM

Paita, 11 de noviembre del 2022.

VISTO: El Expediente N° 202205834, que contiene el Informe N° 2145-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha 08 de noviembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paita correspondiente al año fiscal 2022 – Por inclusión de Procedimiento de Selección; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 establece que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2022-MPP/GM de fecha 18 de enero del 2022, se aprueba el "Plan Anual de Contrataciones 2022", correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial de Paita, incluyendo 22 (veintidós) ítems.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018, establece que: Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6, de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, el numeral 7.7. de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Inc. 7.7.1 establece que: Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad e Inc. 7.7.2, señala: El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 793-2022-MPP/A, de fecha 28 de octubre del 2022, se declara Procedente Modificación Presupuestaria a través de una nota de modificación presupuestaria, Tipo 003 Créditos y anulaciones presupuestaria, para habilitar el PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL CP VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2517623, de la siguiente manera:

ITEM	PROYECTO HABILITADOR	PROYECTO HABILITADO	MONTO A HABILITAR (SOLES)
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA DEL PESCADOR SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA. CUI N° 2485211	EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL CP VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2517623	S/ 186,706.00
2	CREACION DE LOS SERVICIOS EN EL AH DOS DE MAYO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2433190	EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL CP VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2517623	S/ 80,000.00
DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES			S/ 266,706.00

Que, mediante Proveído N° 2155-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha de recepción 03 de noviembre del 2022, el Subgerente de Presupuesto informa que en atención a la Resolución de Alcaldía N° 793-2022-MPP/A, de fecha 28 de octubre del 2022, la cual solicitan la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 266,705.41 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Cinco con 41/100 Soles) para continuar con el trámite de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2517623, en ese sentido se adjunta la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001805 ampliada hasta por el monto de S/. 581,533.30 (Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Treinta y Tres con 30/100 Soles), para la ejecución de la obra y la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001806 ampliada hasta por el monto de S/. 40,707.00 (Cuarenta Mil Setecientos Siete con 00/100 Soles), para Supervisión y Liquidación. Asimismo señala que por la validación del SIAF (redondeo), en el Proceso de Modificación Presupuestaria, la Certificación del componente de Supervisión y Liquidación es menor en S/. 0.34 a lo indicado en los antecedentes, lo que se informa para que la Subgerencia de Logística lo tenga en cuenta en el Proceso de Contrataciones.

Que, mediante Informe N° 2145-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha 08 de noviembre del 2022, el Subgerente de Logística solicita al Gerente de Administración y Finanzas, modificar el Plan Anual de la Municipalidad Provincial de Paita, correspondiente al año fiscal 2022 -- Por Inclusión de Procedimiento de Selección.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Nº REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO	FECHA PREVISTA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	S/ 581,533.30	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	NOVIEMBRE

Que, mediante Informe N° 1032-2022-MPP-GAJ, de fecha 10 de noviembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando en sus conclusiones y recomendaciones:

Que, resulta Procedente continuar con el trámite de aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022, a efectos de incluir el procedimiento de selección indicado mediante INFORME N° 2145-2022-MPP-GAF-SGL, teniendo en consideración que se ha cumplido con el sustento técnico por parte de la Subgerencia de Logística.

Recomendando que la Gerencia Municipal emita el correspondiente acto resolutivo de modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 y en consecuencia, se autorice a la Gerencia de Administración y Finanzas, a publicar en el portal SEACE la resolución que aprueba la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y en el plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado la modificación.

Que, con fecha 10 de noviembre del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaría General que proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2022-MPP/A, de fecha 21 de junio del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 810-2022-MPP/A, de fecha 10 de noviembre del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paita para el ejercicio 2022, a efectos de incluir el procedimiento de selección indicado mediante Informe N° 2145-2022-MPP-GAF-SGL, de la Subgerencia de Logística, teniendo en consideración que se ha cumplido con el sustento técnico conforme se detalla a continuación:

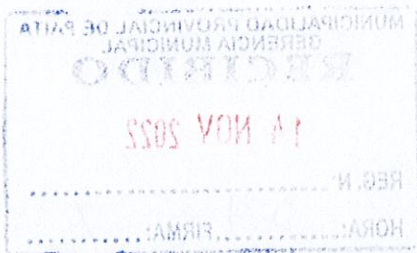
Nº REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO	FECHA PREVISTA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P VIVIATE DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	S/ 581,533.30	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	NOVIEMBRE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Administración y finanzas la publicación en el portal SEACE la resolución que aprueba la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en el plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado la modificación.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y finanzas, Subgerencia de Logística y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Orlando Willy Benel Mejía
GERENTE MUNICIPAL

WWW.gob.pe/municipalidad/1/munidepaita

D: Plaza de Armas S. Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-043

